



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup>  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0072/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1016/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de noviembre de 2022

### EJIDO EL AGUACATE, MPIO. DE COAHUAYUTLA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0947/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,535.033 Metros cúbicos rollo	69	1	69	25426146	25426214
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 282.769 Metros cúbicos rollo	17	70	86	25426215	25426231
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 678.551 Metros cúbicos rollo	30	87	116	25426232	25426261
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 124.996 Metros cúbicos rollo	7	117	123	25426262	25426268
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,346.436 Metros cúbicos rollo	61	124	184	25426269	25426329
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 396.011 Metros cúbicos rollo	24	185	208	25426330	25426353
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 253.344 Metros cúbicos rollo	11	209	219	25426354	25426364
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 46.669 Metros cúbicos rollo	2	220	221	25426365	25426366
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 142.610 Metros cúbicos rollo	8	222	229	25426367	25426374
EJIDO EL AGUACATE, Coahuayutla de José María Izazaga, P-12-016-EAG-001/21, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 142.611	10	230	239	25426375	25426384





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

**Bitácora:** 12/G1-0072/11/22

**Oficio N°:** GRO.SGPARN.UARRN.1016/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de noviembre de 2022

Metros cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Expediente.  
ASG\*NCG\*MLL\*OBG

